

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y SUPLENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 Y AL DECRETO 1850 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, "POR LA CUAL SE ADICIONA AL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES".

CONVOCA PÚBLICAMENTE

A todas las personas Interesadas en postularse para la elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR, para el periodo 2024-2027.

Para participar, los interesados deberán acreditar, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.8.5 A.1.3. del Decreto 1850 de 2015, los siguientes Requisitos y Documentos:

Las organizaciones del sector privado que estén Interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- a)** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, que se encuentre al momento de presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en Jurisdicción durante últimos 2 años.
- b)** Un Informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
- c)** En caso de que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

Recepción de la Documentación. Los documentos se presentarán de acuerdo con la normatividad aplicable en sobre cerrado, debidamente foliados, en las instalaciones de la sede principal de la Corporación ubicada en la calle 13 N° 3E-278 Barrio Caobos de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en la oficina de la Secretaría General, en horarios de oficina (7:15 AM a 12 M y 2.15 PM a 6 PM), entre el 11 de septiembre y el 2 de octubre de 2023.

Reunión de elección de Representantes. La elección de los representantes y sus suplentes por el Sector privado ante el Consejo Directivo se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a partir de las 3:00 pm en las Instalaciones del salón múltiple de la sede principal de CORPONOR.

Período: de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 28 de la Ley 99 de 1993 modificado por el parágrafo 1 de la Ley 1263 de 2008, el periodo de los representantes del Sector Privado ante los Consejos Directivos de las Corporaciones, será de cuatro (4) años, y podrán ser reelegibles. Se Iniciará el 1 de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el treinta y uno (31) de diciembre del último año de dicho-periodo".

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR